Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230200061941**
Fecha: **26-07-2023**

Bogotá,

Señores
BRAINDT S.A.S
Señor
DEIVID STEVEN ABELLO MARIN **CTO No.193 DE 2023**
Representante Legal
Calle 48 Sur No. 72 L15 P1
Tel: 3163098069 – 3155212735 - 3146065817
ingenieria@braindt.com.co
Ciudad

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetado señor Abello

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito comunicarle que su oferta, dentro de la Invitación Pública No.12 de 2023, que tiene por objeto*: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, PORTÁTILES, ESCÁNERES, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PANTALLAS DE PC DE PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS."*, ha sido aceptada, por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se relacionan los siguientes datos:

1.Se acepta la oferta presentada por la firma **BRAINDT S.A.S** identificada con Nit.901693689-5, representada legalmente por el señor **DEIVID STEVEN ABELLO MARIN**, identificado con cédula de ciudanía No.1.022.391.174 de Bogotá, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presento la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.9. de la Invitación Pública, así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS, PORTÁTILES, ESCÁNERES, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PANTALLAS DE PC DE PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	1,00	UN	10.000.000,00	6.702.454,00	6.702.454,00

2. El valor del contrato es por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.702.454)** incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se pagará de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4. de la invitación pública.

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los estudios previos, la invitación publica, la aceptación de la oferta, y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección de invitación pública.

5. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 30 de agosto de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6. Se deberán otorga las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más	10% del valor del contrato
Calidad del servicio: Ampara de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor del contrato

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Amparo de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad y mal funcionamiento de los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	10% del valor del contrato
Salario y Prestaciones: Este amparo cubrirá a la COMISIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato.

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme con lo señalado en el certificado de existencia y representación legal, aportado en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Calle 48 Sur No. 72 L15 P1 en la ciudad de Bogotá, o en la dirección electrónica ingenieria@braindt.com.co y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el asesor de dirección ejecutiva grado 15, con funciones de coordinar la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de los lineamientos necesarios para el fortalecimiento y correcto funcionamiento de la CRA en materia de TIC's o quien designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en la Resolución No.139 del 17 de abril de 2009 y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II, con esta se entiende comunicado al oferente.

Dado en Bogotá D.C; a los 26 días del mes de julio de 2023.

Publíquese, y cúmplase,

KAREN EZPELETA MERCHÁN
Subdirectora Administrativa y Financiera

Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230200061941**
Fecha: **26-07-2023**

Proyectó: Sandro Javier Romero Hernández